

**Expediente GENERAL/2018/4062**

ASUNTO: Informe Urbanístico Municipal

**SOLICITANTE:** D. Francisco González Amat, en representación de Ampertec Energy SL**SITUACIÓN:** Cámara Alta, Polígono 1, Parcelas 123, 130, 131, 133, 194, 195 y 196**REFERENCIA CATASTRAL:** 03066A001001230000QP, 03066A001001300000QQ, 03066A001001310000QP, 03066A001001330000QT, 03066A001001940000QQ, 03066A001001950000QP y 03066A001001960000QL.**ACTIVIDAD:** CENTRAL FOTOVOLTAICA**USO PERTENECIENTE AL PLAN GENERAL:** (Título VII, Capítulo I, Artículo 2, de las NNUU según Modificación Puntual nº 57, BOP 22/02/2008): GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE**INFORME TÉCNICO**

La Técnico que suscribe, atendiendo al solicitud de informe en relación con el expediente de referencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, informa lo siguiente:

1. Que según el Plan General vigente, la parcela donde se pretende instalar la actividad se encuentra en suelo No Urbanizable, clave “NU 3”, Suelo de Valor Agrícola de Uso Extensivo.
2. En el Artículo 2, Capítulo I, Título VII, Clases de Usos, del Plan General de Elda, se especifican las distintas clases de uso, definiendo que el uso Generación de energía renovable: “*Corresponde a este uso las instalaciones generadoras de energía solar fotovoltaica, las instalaciones de energía solar térmica y las instalaciones de energía eólica y otras similares. Las instalaciones eólicas con potencial total igual o mayor a 3 MW, así como los parques eólicos, quedarán sujetos a las determinaciones del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana y resto de normativa de aplicación.*”
3. Asimismo, en el artículo 2, del capítulo 4, del título VI, se establecen los usos incompatibles con este tipo de suelo, quedando únicamente prohibidos los usos declarados incompatibles con carácter general, remitiéndose al artículo 3, del capítulo 1, del título VI. Puesto que el uso “Generación de energía renovable”, no se contempla recogido como uso incompatible de carácter general, éste se **considera compatible con el plan.**
4. Que el régimen del suelo no urbanizable, se encuentra regulado en el Título IV de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (en adelante, LOTUP).
5. Asimismo, en cuanto a los usos solicitados, el artículo 197 de la LOTUP, Ordenación de usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable, prevé en su apartado “d”, el uso y aprovechamiento para las actividades generación de energía renovable: “*en los términos que establezca la legislación sectorial y el planeamiento territorial y urbanístico.*”
6. Además, tal y como se contempla en el artículo 202 de la LOTUP, “*La Generalitat interviene en la autorización de usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable, dentro de los límites y las condiciones establecidas en esta ley, mediante su declaración de interés comunitario previa a la licencia municipal, en los supuestos contemplados en el artículo 197, párrafos d, e y f de esta ley. Asimismo será exigible tramitar este procedimiento para la implantación de dichas actividades en edificaciones existentes y para la ampliación o reforma de las ya autorizadas.*”

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es) <https://eamic.elda.es>

Página 1 de 2

Firma 1 de 1  
M. Teresa Puentes Pérez  
15/06/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d121fbb17d0f4077a635d1704d6fe3fd001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por lo expuesto anteriormente, se informa **favorablemente** sobre la compatibilidad urbanística del uso solicitado con el planeamiento vigente.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento,

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Puentes Pérez  
**Arquitecta Municipal**  
*Concejalía de Urbanismo Gestión y Renovación Urbana Sostenible*

Firma 1 de 1  
M. Teresa Puentes Pérez  
15/06/2018

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d121fbb17d0f4077a635d1704d6fe3fd001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

